



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 34999/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la **Lic. Sofía Belén MONTENEGRO** en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**; y

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Posgrado e Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 422/22 y la resolución Ministerial N° 275/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA**

(en Reunión Ordinaria de fecha 14/08/2026)

R E S U E L V E

Art.1º) - Aceptar la inscripción de la **Lic. Sofía Belén MONTENEGRO** (egresada de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Química) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción



a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º) - Aprobar el plan de trabajo final sobre el tema: **Complejos polipiridínicos derivados de hierro y rutenio como prototipos en procesos de conversión de energía**, el que se llevará a cabo en el Instituto de Química del Noroeste Argentino (INQUINOA, CONICET – UNT), bajo la dirección de la **Dra. Florencia FAGALDE** y la codirección del **Dr. Néstor Eduardo KATZ**, obrante a fs. 6-12 de las presentes actuaciones.

Art.3º) - Designar la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. Sofía Belén MONTENEGRO**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**:

Dra. Florencia FAGALDE – Directora (UNT – INQUINOA – CONICET)

Dr. Néstor Eduardo KATZ – Codirector (Exprofesor UNT)

Dra. Analía Mercedes PEYROT – Especialista en el tema (UNT)

Dr. Patricio Andrés ORRILLO – Investigador de otra Unidad Académica (UNT)

Art.4º) - Recordar a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º) - Tener en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º) - Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11773 / 2026

Hoja de firmas